

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**190****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 172 de 2008-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Lobato Pamías, contra doña Gloria Alvite Pillado y “Contenedores y Excavaciones Móstoles, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Victoria Esteban Delgado.— En Móstoles, a 15 de julio de 2010.

Siendo la mejor postura ofrecida en la subasta celebrada en estas actuaciones inferior al 50 por 100 del avalúo, dese traslado a las ejecutadas por un plazo de diez días para que puedan presentar tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 50 por 100 del valor de tasación, o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Notifíquese la presente a la empresa demandada a través de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Así lo acuerdo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Gloria Alvite Pillado y “Contenedores y Excavaciones Móstoles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 15 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.046/10)